



COMUNICADO 28/05

Fecha: 29 de junio 2005

Asunto: Ampliación de Capital de ABERTIS

Ajustes en los contratos de Opción

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en su Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2005, acordó realizar una ampliación de capital totalmente liberada y sin diferencia de dividendos de una acción nueva por cada veinte antiguas. ABERTIS ha anunciado hoy que la fecha en la que comienza el plazo de asignación gratuita de las acciones es el 4 de julio y durará hasta el 18 de julio.

Las Condiciones Generales de Opciones sobre Acciones cotizadas (Apartado 9.1) establecen para este caso que:

- *"El número de acciones representativas de un Contrato se multiplica por el cociente acciones después / acciones antes".*

En consecuencia, cada contrato de ABERTIS será representativo de 105 acciones ($21/20 \times 100$ acciones = 105) para los vencimientos que tengan posición abierta en la fecha del ajuste.

- *"El Precio de Ejercicio se multiplica por el cociente inverso, es decir, acciones antes / acciones después".*

En consecuencia, los Precios de Ejercicio de los vencimientos que tengan posición abierta en el momento del ajuste se multiplicarán por el cociente **0,95238095 ($20/21=0,95238095$).**

La posición abierta del Precio de Ejercicio 21,00 de cualquier vencimiento deberá trasladarse a un Precio de Ejercicio 20,00. Debido a una coincidencia con un Precio de Ejercicio actual, el traslado de esta posición se hará excepcionalmente en dos fases, una primera el día del ajuste, del 21,00 al 20,01, y otra, al día siguiente, de 20,01 al 20,00 definitivo. Durante la sesión en la que la posición abierta esté en el Precio de Ejercicio 20,01, los Precios de Ejercicio 20,01 y 20,00 no serán negociables. Si se cursara algún ejercicio anticipado en la sesión del 4 de julio en el Precio de Ejercicio 20,01, la operación de contado se hará a 20,00.

(Ver en la tabla de Precios de Ejercicio la circunstancia excepcional para el Precio de ejercicio 21,00)

El Apartado 9 establece que *"El ajuste será efectivo desde el día en que tenga efecto la operación que dé lugar al ajuste ("fecha de ajuste")."*



En consecuencia, el anterior ajuste se producirá antes del inicio de la sesión del 4 de julio, fecha en la que comienza el plazo de asignación gratuita. Además, las operaciones de contado que provengan de ejercicios realizados durante la sesión del 1 de julio se ajustarán

en Precio de Ejercicio y número de acciones de acuerdo con lo establecido en el Apartado 9 de las Condiciones Generales.

CODIFICACION Y PROCEDIMIENTO

- El código de contrato de las Opciones de Abertis seguirá siendo "AC". El código del EXTERNO después del ajuste será ACU05EXA para el vencimiento de septiembre 05, ACZ05EXA para el vencimiento de diciembre 05 y ACH06EXA para el vencimiento de marzo 06.
- Los traspasos de las posiciones de Opciones se realizarán mediante operaciones tipo Z a prima de 1,05 para los de cierre y a prima 1,00 para los de apertura para todos los vencimientos que tengan posición abierta en la fecha del ajuste. El traspaso de la posición del Precio de Ejercicio 20,01 al 20,00 se realizará a prima 1,00.
- Se adjuntan las tablas resultantes de Precios de Ejercicio antes y después del ajuste.

Para cualquier consulta, se puede llamar al teléfono 91.585.08.60.